

⏮ Responder a todos ⏭ Eliminar ⛔ No deseado Bloquear ...

ACTUALIZACION AVALÚO PROCESO No. 11001400300520170054700 - BANCO DE BOGOTÁ VS GIOVANY ALEJANDRO AYALA

F

Fidel Arturo Henao Quevedo <fahqabogad
o@gmail.com>

👍 ↶ ⏮ → ...

Jue 12/08/2021 8:01

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

3 MEMORIAL CON AVIS...
361 KB

PUBLICACIÓN PERIODIC...
747 KB

⏮ Mostrar los 4 datos adjuntos (4 MB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenos días.

Reciban un cordial saludo.

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora, me permito radicar el aviso de remate del vehículo automotor de placas **IXO - 442**, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del día 23 de agosto de 2021.

Atentamente,

FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO

C.C. No. 19.206.507 de Bogotá D.C.

T.P. No. 24.191 del C.S. de la J.

Abogado

Avenida Carrera 15 No. 104 - 30 - Ofc. 611-612

Tels. 6113821 - 6113749

Cel. 310 268 1739

Bogotá D.C. - Colombia

Responder Reenviar

QUE SOLO DEBE CONOCER EL OFERENTE Y QUE SUMINISTRARA EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA VIRTUAL CUANDO LO INDIQUE EL JUEZ. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico ramatescccto40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. II) COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD III) COPIA DEL COMPROBANTE DEL DEPÓSITO PARA HACER LA POSTURA CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DE LOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 451 Y 55 IBIDEM. SE LE RECUERDA AL USUARIO QUE LA PLATA FORMA POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUARA LA SUBASTA VIRTUAL ES MEDIANTE LA APLICACIÓN TEAMS DE MICROSOFT. LA DILIGENCIA COMENZARA A LA HORA FIJADA Y NO SE CERRARA SIN DESPUES DE UNA HORA DE INICIADA LA LICITACION. EL SECRETARIO

M1-1-01
JUEZ VEINTITRES (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. Correo: cmj23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14 - 33 Piso 8. AVISO DE REMATE EL SUSCRITO SECRETARIO VEINTITRES (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo con garantía hipotecaria del Juzgado Cuarto (4º) Civil Municipal de Barrancabermeja No. 2013-00753 del EL FONDO DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE ECOPETROL S.A. "CAVIPETROL" ENTES CORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECO-PETROL S.A. "CAVIPETROL" contra JHON FERNANDO GONZALEZ ESPINOSA. Se profirió auto de fecha 28 de marzo de 2019, comisionando a los juzgados civiles municipales de Bogotá D.C.

SICIÓN DE TÍTULO VALOR
identificada con C.C. No. 51900753 de o interesados, que en la ciudad de Bogotá artículo 398 del código general del proceso, perdida del siguiente título valor expedido por consecuencia del extravío del CDT No. doce millones de pesos) con fecha de cha de vencimiento (15 DE AGOSTO DE 1 En consecuencia, se le solicita al Banco ución del título citado y también al público puer operación comercial con el título valor NCOLOMBIA recibirá notificaciones en la RSAL CARRERA OCTAVA.

AVISO DE REMATE JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO NO. 1100131030-23-2006-00708-00 que en este despacho adelanta COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL SUFINANCIAMIENTO S.A. (cesionario WILSON SARMIENTO GAMBOA) contra MARTHA LUCIA RUIZ TERREROS, FANNY ELVIRA MUÑOZ CASTRO, Y JORGE BORRAEZ por auto de fecha veintinueve (21) de Julio de 2021, el juzgado TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, señaló el día treinta y uno (31) de agosto de 2021 a la hora de las 9:00 A.M. para llevar a cabo la subasta virtual del vehículo identificado con la placa TGM-432, legalmente embargado, secuestrado y avaluado, de un (1) vehículo automotor de las siguientes características: Marca NON PLUS ULTRA, Clase BUSETA, Línea TL-E-III, modelo 2004, servicio PUBLICO, con motor No. BD30060972V, Chasis No. CKDABFTL04N000672. La secuestra Ana Raquel Putido Torres, identificada con la C.C. No. 41.622.101 y número de Celular 3013825168, y dirección en la calle 23C #89F 65 Im 23 apto: 501 Manzana E de Bogotá. El citado automotor fue evaluado en la suma de VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$27.760.000,00) MONEDA CORRIENTE. Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avaluado al bien, previa consignación para hacer postura del 40%, la cual deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia, e órdenes de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una hora dentro de cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente AVISO DE REMATE, se elabora a fin de ser publicado en los términos del Artículo 450 del Código General del Proceso, incluyendo la información que aquí se establece, sobre la forma y/o trámite de la audiencia. Para efectos de llevar a cabo el remate virtual antes programado, deberá tomarse consideración las siguientes Instrucciones: 1. Con una entelección preferiblemente no menor a tres (03) días, a la calenda fijada para la almoneda, la publicación deberá remitirse de manera legible, en formato PDF, a los correos institucionales: gdoj@ecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co y/o j03@ecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose observar claramente en la misma, la fecha en que se realizó. 2. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado

V1-5-01
JUZGADO SEXTO (6) DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. CARRERA 10 No. 14-33 EDI HERNANDO MORALES MOLINA (PISO-1) ramatesccombia@cendoj.ramajudicial.gov.co j06@ecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co AVISO DE REMATE SE HACE SABER: Que en el proceso EJECUTIVO NO. 11001400300520170054700 del Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C. del BANCO DE BOGOTÁ S.A., originado en el Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá D.C., contra GIOVANY ALEJANDRO AYALA GUTIERREZ C.C. No. 60.850.825 y HASBLEIDY RUIZ BRICEÑO C.C. No. 1.032.369.856, mediante auto de fecha VEINTITRES (23) de JULIO de dos mil veintinueve (2021), se señaló la hora de las 8:00 AM, del día VEINTITRES (23) de AGOSTO del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien: VEHICULO MARCA KIA, CLASE AUTOMOVIL, MODELO 2016, LINEA RIO UB EX, PLACAS IXD-442, COLOR PLATA, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR GALAPF137345, CARROCERIA SEDAN. El automotor está ubicado en el parqueadero CIJAD, ubicado en la dirección Calle 10 No. 91-20 (El Tintal), de la ciudad de Bogotá. Vehículo que le fue asignado el secuestro: TRANSLUGON LTDA identificado con NIT. No. 830098528-9, ubicado en la CAR. 10 #14-50 OFICINA 308 con número de CELULAR 3102526737. El anterior bien mueble fue avaluado en la suma de: VEINTICINCO MILLONES, NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.940.000). Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al bien, previa consignación del 40% como porcentaje legal, a la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal No. 110012041800. La licitación se comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos de su iniciación. La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link: <https://teams.microsoft.com/jmeeting/j06j03@ecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co/15%3amsesing.VmAmNmMzDcnDA3ZS00NjP-ILTg10DUvNmQ4NGIzn2-33NjY4%40thread.v2/0?context=%7b%22TId%22%3a%226222c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb9990-1598b%22%2c%220id%22%3a%22c5513b2c-931c-46cb-8028-5b14bf8cdab%22%7d> Para dar aplicación a lo previsto en el Art. 450 del C.G.P. se fija en el diario EL NUEVO SIGLO (PRENSA Y RADIO), INTERESADO, FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO C.C. 19.206.507 de Bogotá T.P. 24.191 del C.S. de la J. Abogado de la parte actora. Mail: hacabogodo@gmail.com

S1-2-01

127.

JUZGADO SEXTO (6) DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 EDI. HERNANDO MORALES MOLINA / PISO 1
rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co - j06ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE REMATE

SE HACE SABER

Que en el proceso EJECUTIVO No. 11001400300520170054700 del Juzgado 6 de Ejecución Civil Municipal de Bogotá D.C., del BANCO DE BOGOTÁ S.A., originado en el Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá D.C., contra GIOVANY ALEJANDRO AYALA GUTIERREZ C.C. No. 80.850.825 y HASBLEIDY RUIZ BRICENO C.C. No. 1.032.369.856, mediante auto de fecha VEINTITRES (23) de JULIO de dos mil veintiuno (2021), se señaló la hora de las 8:00 AM, del día VEINTITRES (23) de AGOSTO del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del siguiente bien:

VEHICULO MARCA KIA, CLASE AUTOMOVIL, MODELO 2016, LINEA RIO UB EX, PLACAS IXO-442, COLOR PLATA, SERVICIO PARTICULAR, MOTOR G4LAFP137345, CARROCERÍA SEDAN. (El automotor está ubicado en el parqueadero CIJAD, ubicado en la dirección Calle 10 No. 91-20 (El Tintal), de la ciudad de Bogotá.

Vehículo que le fue asignado al secuestre: TRANSLUGON LTDA identificado con NIT. No. 830098528-9, ubicada en la CAR. 10 #14-50 OFICINA 308 con número de CELULAR 3102526737.

El anterior bien mueble fue avaluado en la suma de: VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$25.940.000).

Sera postura admisible la que cubra el 70% del avalúo total dado al bien, previa consignación del 40% como porcentaje legal, a la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal No. 110012041800.

La licitación se comenzará a la hora y fecha señaladas y no se cerrará sino transcurrida una hora por lo menos de su iniciación. La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la aplicación tecnológica Microsoft Teams, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link:

https://teams.microsoft.com/join/19%3ameeting_YmJmNmZmZDctNDh3ZS00NjRjLTg1ODUtNmQ4NGIzN2I3NjY4%40thread.v2/0?context=%7b%22id%22%3a%22622c8a98-80f8-41f3-8df5-8eb999015985%22%2c%22oid%22%3a%22c5513b2c-931c-46cb-8028-5014bf8cdab%22%7d

Para dar aplicación a lo previsto en el Art. 450 del C.G.P. se fija en el diario EL NUEVO SIGLO (PRENSA Y RADIO).

INTERESADO,

FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO

C.C. 19.206.507 de Bogotá

T.P. 24.191 del C.S. de la J.

Abogado de la parte actora.

Mail. fahgabogado@gmail.com

CERTIFICACIÓN RADIAL 

El suscrito administrador de la Emisora *Carolina*, frecuencia radial 1400 AM de Bogotá, D.C. certifica que el texto que contiene este documento fue transmitido de acuerdo a lo estipulado por la ley en la siguiente fecha:

Día: **01 AGO 2021** Hora: **7:07 Am**
Linda A

Viviana Sánchez
 C.C. 1.031.144.584 y/o
 Linda Artunduaga
 C.C. 52.492.581

7a **NOTARÍA SÉPTIMA DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.**
DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN CON FIRMA REGISTRADA

La Notaría Séptima del Círculo de Bogotá, D.C. CERTIFICA

Que previa confrontación correspondiente, la firma puesta en este documento corresponde a la de:

ARTUNDUAGA GARRIDO LINDA CAROLINA
 Identificado con C.C. 52492581

QUE TIENE REGISTRADA EN ESTA NOTARÍA
 Bogotá D.C., 2021-08-02 10:17:10
 T. N° 4585



Verifique en www.notariaenlinea.com
 Documento: 8rj0

JOSE NIRIO CIFUENTES MORALES
 NOTARIO (E) 7 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
 6812 DEL 26 DE JULIO DE 2019 NIRIO CIFUENTES MORALES

[illegible]

[illegible]



EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO ARTICULO 375 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA - CUNDINAMARCA EMPLAZA A:

1. LAS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL BIEN INMUEBLE A USUCAPION MENCIONADO PARA QUE CONCURRAN AL PROCESO CONFORME EL NUMERAL 6º DEL ARTICULO 375 DEL C.C.P.
2. NATURALEZA DEL PROCESO: PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO DEL PRECIO INMUEBLE UBICADO CALLE 128 B No.60-04, INTERIOR 3, APARTAMENTO 511, CONJUNTO RESIDENCIAL SOTILEZA DE BOGOTA, CON EL CODIGO DE CATASTRAL No. 01280551199, CHIP AAAD0125MNYN, LOS LINDEROS SON LOS SIGUIENTES POR EL NORTE: En 3,80 metros, 2,50 metros y 2,60 metros con vacio zona sesion tipo A. POR EL ORIENTE En 2,40 metros, 1,35 metros, 90 centímetros y 90 centímetros con muros comunes de fachada sobre balcon, y en 40 centímetros con ducto chimenea. POR EL SUR En 90 centímetros, 75 centímetros, 75 metros, 85 centímetros 40 centímetros con el apartamento No. 512 en parte con ductos de chimenea. POR EL OCCIDENTE En 1,55 metros, 40 centímetros, 2,10 metros, 2,40 metros, 20 centímetros, 4,60 metros y 4,15 metros con vacio sobre zona de sesion tipo A. Área Total 122 metros cuadrados con 88 decímetros cuadrados. Área Construida 116 metros cuadrados con 18 decímetros cuadrados. Área Libre 6 metros cuadrados con 70 decímetros cuadrados. Garajes No. 66 y 67. Depósito no. 98 Localizados en sótano
3. PARTE DEMANDANTE: EDUARDO ALBERTO CARDONA RESTREPO CC. 19.420.071
4. PARTE DEMANDADA: WALTER BEJARANO SOTO CC. 17.658.804
5. JUZGADO: SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA
6. Nº DE RADICACION DEL EXPEDIENTE: 2. 00013
7. AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA: 2021-013 DEL 8 DE ABRIL DE 2021
8. ESTE EMPLAZAMIENTO SE ENTENDERA SURTIIDO TRANSCURRIDOS QUINCE (15) DIAS DESPUES DE SU PUBLICACION EN EL REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS (INCISO 7º ARTICULO 108 C.G.P.) Y SIGNO COMPARECEN, SE PROCEDERA A DESIGNARSE CURADOR AD-UTEM, CON QUIEN SE SURTIRA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE FECHA 8 ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

NOTARIAS

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GACHETA - CUNDINAMARCA

NIT. 51.575.053-3
EDICTO EMPLAZATORIO
Notaria Unica del Circulo de Gacheta, por el presente edicto

EMPLAZA
A todas las personas que se crean con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite de liquidación de la sucesión intestada del causante JOSE ERNESTO CANO LINARES, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 256.087 expedida en Gacheta, fallecido el día 31 de mayo del año 2008, (a.e.p.d.), siendo el asiento principal de sus negocios y último lugar de residencia el Municipio de Gacheta (Cund), Aceptado el trámite en esta Notaría mediante acta número 007 de fecha veintiocho de Julio del año dos mil veintiuno (2021); se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de cobertura en el Municipio de Gacheta Cundinamarca y se fija en lugar público de la Notaría a mi cargo, por el mismo término de diez (10) días. - Hoy veintiocho (28) de Julio del año

dos mil veintiuno (2021) siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.).
AURA CELINA DE LOS SANTOS BERNAL
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE GACHETA - EN PROMEDIO
HAY UN SELLO *P1-3-01

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA CINCUENTA Y TRES (53) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ
Notario
EDICTO. Nº 074
EL SUSCRITO NOTARIO CINCUENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de la sucesión de JAIME RODRIGO PINZON VEGA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.912.676 expedida en Bogotá D.C., fallecido en Bogotá D.C., Cundinamarca, el Once (11) del mes febrero del año dos mil trece (2013), siendo su último domicilio y al asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C.
El trámite respectivo fue aceptado por esta Notaría mediante Acta No. 074 de fecha doce (12) de julio del año dos mil veintiuno (2021), en la cual se autorizó la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una emisora de reconocida sintonía de Bogotá, D.C., en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 30 del Decreto 902 de 1.988; ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.

Si después de publicado este Edicto no se hubiere formulado oposición por algún interesado, se continuará el trámite y el notario procederá a extender la escritura pública correspondiente. En cumplimiento de lo anterior se fija el presente EDICTO en lugar público de la Notaría, hoy doce (12) de julio de dos mil veintiuno (2021), siendo las 8:00 a.m.
JUAN FERNANDO TOLOSA SUAREZ
Notario Cinquenta y Tres del Circulo de Bogota D.C.
HAY UN SELLO *H1-1-01

EDICTO. - El suscrito Notario Cinquenta y Siete del Circulo de Bogotá, Encargado, en cumplimiento a lo establecido por el decreto 1729 de 1989, artículo 30, EMPLAZA: A todas las personas que se consideren y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación sucesoral del señor CARLOS JAVIER TORRES RUIZ, fallecido en esta ciudad de Bogotá, Distrito Capital, lugar de su último domicilio, el 08 de junio de 2021, quien se identificaba con cédula de ciudadanía No. 79.600.552 de Bogotá D.C., para que lo hagan valer ante este despacho, ubicado en la Av. Calle 45 A Sur No. 50 - 47, dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes al de la última publicación en los medios que se habían ensayado. Ordena la publicación de este edicto, por una vez, en un diario de circulación nacional y en una radiodifusora local. — Se fija el presente edicto hoy, veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.) en un lugar visible al público de la Notaría. —

LEON GUILLERMO PICO MORA
NOTARIO CINCUENTA Y SIETE DEL CIRCULO DE BOGOTA, ENCARGADO
(RESOLUCION 06330 DE 12 DE JULIO DE 2021, DE LA S.N.R.)
HAY UN SELLO *H1-2-01

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TABIO EDICTO
EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO; CUNDINAMARCA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión intestada de la causante GRACIELA GARCIA ALFONSO (O.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 41.717.955 expedida en Bogotá D.C., siendo el veintidós (23) de noviembre del año dos mil novecientos y teniendo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Tabio, Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del

EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en la radiodifusora local. Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número ciento treinta y cinco (135) del veintiseis (26) de julio del dos mil veintiuno (2021) y para efectos del numeral 2º del artículo 30 del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy veintiocho (28) de julio del dos mil veintiuno (2021) a las siete y treinta de la mañana.
NÉSTOR OMAR MARTÍNEZ MELO
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO
HAY UN SELLO *H1-3-01

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TABIO EDICTO
EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO; CUNDINAMARCA EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión intestada de la causante ANA LUISA GONZALEZ GONZALEZ (O.E.P.D.), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 20.982.106, siendo el seis (06) de enero del año dos mil trece (2013) en el municipio de Tabio, Cundinamarca, el día de su fallecimiento y teniendo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Tabio, Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en la radiodifusora local.

Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número ciento nueve (109) del treinta (30) de junio del dos mil veintiuno (2021) y para efectos del numeral 2º del artículo 30 del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy primero (01) de julio del dos mil veintiuno (2021) a las siete y treinta de la mañana.
NÉSTOR OMAR MARTÍNEZ MELO
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO
HAY UN SELLO *H1-4-01

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TABIO EDICTO
EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO; CUNDINAMARCA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión intestada del causante JOSE REINERO BALLESTROS CAMACHO (O.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 407.940, expedida en Tabio, Cundinamarca, siendo el primero (01) de septiembre del año mil novecientos noventa y tres (1993) en el municipio de Tabio, Cundinamarca, el día de su fallecimiento y teniendo como último domicilio y asiento principal de sus negocios el municipio de Tabio, Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en la radiodifusora local.

Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número ciento diecinueve (119) del doce (12) de julio del dos mil veintiuno (2021) y para efectos del numeral 2º del artículo 30 del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy trece (13) de julio del dos mil veintiuno (2021) a las siete y treinta de la mañana.
NÉSTOR OMAR MARTÍNEZ MELO
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO
HAY UN SELLO *H1-5-01

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TABIO EDICTO
EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO; CUNDINAMARCA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión intestada del causante, REINALDO DE JESUS CAMERO (O.E.P.D.), quien en vida se

identificó con la cédula de ciudadanía número 314.114, siendo el catorce (14) de febrero del año mil novecientos sesenta y nueve (1979) en el municipio de Macheta, Cundinamarca, el día de su fallecimiento y teniendo como último domicilio el municipio de Macheta, Cundinamarca y asiento principal de sus negocios el municipio de Tabio, Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en la radiodifusora local.

Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número ciento once (111) del primero (01) de julio del dos mil veintiuno (2021) y para efectos del numeral 2º del artículo 30 del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy dos (02) de julio del dos mil veintiuno (2021) a las siete y treinta de la mañana.
NÉSTOR OMAR MARTÍNEZ MELO
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO
HAY UN SELLO *H1-6-01

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE TABIO EDICTO
EL NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO; CUNDINAMARCA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite de liquidación de sucesión intestada del causante MANUEL ANTONIO SABOGAL (O.E.P.D.), quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 3.015.739 expedida en Fomeque, Cundinamarca, siendo el primero (01) de octubre del año dos mil veintiuno (2021) en la ciudad de Bogotá D.C., el día de su fallecimiento y teniendo como último domicilio Fomeque, Cundinamarca y asiento principal de sus actividades profesionales y familiares al municipio de Tabio, Cundinamarca, para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del EDICTO en un periódico de amplia circulación, y en la radiodifusora local.

Aceptado el trámite respectivo en esta notaría, mediante acta número ciento cuarenta y tres (143) del veintiocho (28) de julio del dos mil veintiuno (2021) y para efectos del numeral 2º del artículo 30 del Decreto 902 de 1988, modificado por el Decreto 1729 de 1989, se fija el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Notaría, por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy veintinueve (29) de julio del dos mil veintiuno (2021) a las siete y treinta de la mañana.
NÉSTOR OMAR MARTÍNEZ MELO
NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE TABIO
HAY UN SELLO *H1-7-01

NOTARIA SEPTIMA (7) DE BOGOTA D.C. CALLE 12 B No. 8-39 WIT 3,46 Y 7 TEL. 282 65 65 EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico, en el trámite de la liquidación Sucesoral de FLORELLA IRENE ARIAS VARGAS quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 41.438.781, falleció el día CERO (05) del mes de MARZO del año DOS MIL DIECISIETE (2017), en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en esta ciudad.

Aceptando el trámite Sucesoral en esta Notaría mediante acta número 333 de fecha VEINTISEIS (27) de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021); se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo tercero (3º) del Decreto Noventa y ocho (90) de Mil Noventa y ocho y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente EDICTO se fija hoy VEINTISIETE (27) del mes de JULIO del año DOS MIL VEINTIUNO (2021), a las OCHO (08:00) de la mañana.
CARMEN LUCIA GERENA VANEGAS
NOTARIA SEPTIMA (7) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTA, Q.C.
RESOLUCION 5804 DEL 28 DE JUNIO DE 2021
HAY UN SELLO *D4-1-01

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CAQUEZA CUND.

ALFONSO LEON GARCIA
NIT. 19.196.660-1
NOTARIO

EDICTO
COMO NOTARIO UNICO E. DEL CIRCULO DE CAQUEZA, CUNDINAMARCA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite de liquidación sucesoral de el(la)los) causante(s): ARTURO SUSANA MONTOYA, con C.C. No.3.225.594 de UNE, quien(es) falleció(eron) en CAQUEZA, el 18 de Mayo de 2.021.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, la cual se inició mediante acta No. 54 del 29 de Julio de 2.021, se ordena la publicación del presente Edicto en un periódico y Emisora de amplia circulación a nivel Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente Edicto se fija a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 AM.
EL NOTARIO UNICO E
BLANCA LUCIA GUTIERREZ REYES
HAY UN SELLO *U1-1-01

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE CAQUEZA CUND.

ALFONSO LEON GARCIA
NIT. 19.196.660-1
NOTARIO

EDICTO
COMO NOTARIO UNICO E. DEL CIRCULO DE CAQUEZA, CUNDINAMARCA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite de liquidación sucesoral de el(la)los) causante(s): JOSE MANUEL GUTIERREZ RIVEROS, con C.C. No.11.405.925 de CAQUEZA, quien(es) falleció(eron) en CAQUEZA, el 31 de Agosto de 2.020.

Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, la cual se inició mediante acta No. 53 del 29 de Julio de 2.021, se ordena la publicación del presente Edicto en un periódico y Emisora de amplia circulación a nivel Nacional, en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente Edicto se fija a los veintinueve (29) días del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021), a las 8:00 AM.
EL NOTARIO UNICO E
BLANCA LUCIA GUTIERREZ REYES
HAY UN SELLO *U1-2-01

NOTARIA CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO NOTARIAL DE BOGOTA D.C.

Nº 19.393.901-3
EDICTO Nº 163

EL NOTARIO CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de este Edicto en el trámite Notarial de Liquidación de Herencia Intestada del causante ARAANADO SEGURA CAICEDO (O.E.P.D.), quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 17.121.111 de Bogotá D.C., y quien falleció el Veintuno (21) de noviembre del año Dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá.

Aceptado el trámite notarial mediante Acta No. 088 fecha 21 de Julio de 2021 se ordena la publicación de este Edicto en un Periódico de circulación nacional, editado en Bogotá y en una Emisora de reconocida sintonía, también de esta capital, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º. del Decreto 902 de 1988 ordenándose además, su fijación en lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior, se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría hoy Veintidós (22) del mes de Julio del año dos mil veintiuno (2021), siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.).

RUBEN DARIO ACOSTA GONZALEZ
NOTARIO CINCUENTA Y UNO (51) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
FECHA DE DESFALLACION: SIENDO: ART 324 DE C.P.C. DIAS NO HABILES:
HAY UN SELLO *U1-3-01

NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE IBAGUE EDICTO
LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODO, EN EL TRAMITE DE LA LIQUIDACION DE LA SUCESION SIMPLE E INTESADA DEL CAUSANTE JOSE OIVAN PEREZ, QUIEN FALLECIO EN IBAGUE, EL DIA 14 DE MARZO DE 2019, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 14.259.448 DE PLANADAS, INICIADO EL TRAMITE EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NUMERO 100 DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE LO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODO DE CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3º. DEL DECRETO 902 DE 1988, ADAMÁS DE SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS.

El presente Edicto se fija hoy Veintinueve (29) de Julio del AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.).
LA NOTARIA
TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE IBAGUE
HAY UN SELLO *I2-3-01

NOTARIA I
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en el trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada de la causante MORTENSIA ARCINIEGAS (O.E.P.D.), Bogotá D.C., quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 28.717.765 expedida en Bogotá y la cual falleció el 03 de febrero de 2002, en el Municipio Riochacá - La Guajira, siendo la ciudad de Bogotá, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo a iniciado mediante acta número 108 del 26 de julio de 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS 8:00 A.M. —
LA NOTARIA,
EDNA MACALLA ESPINOSA PEREZ
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE IBAGUE.
HAY UN SELLO *I2-4-01

EDICTO EL SUSCRITO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS, SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODO, DENTRO DEL TRAMITE NOTARIAL DE LA LIQUIDACION DE LA SUCESION INTESADA DEL CAUSANTE FLORESMIR GUZMAN (O.E.P.D.), QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DECIUDADANIA NUMERO 5.960.702, QUIEN FALLECIO EN EL MUNICIPIO DE ROVIRA- TOLIMA, EL DIA 06 DE MARZO DE 2021, SIENDO SU DOMICILIO HABITUAL Y EL ASIENTO PRINCIPAL DE SUS NEGOCIOS LA CIUDAD DE IBAGUE, HABIENDO FALLECIDO SIN DEJAR TESTAMENTO ALGUNO, INICIADO MEDIANTE ACTA NUMERO 62 DE FECHA DOCE (12) DE MAYO DE 2021, SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODO DE CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3º. DEL DECRETO 902 DE 1988, ADAMÁS DE SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS.

El presente Edicto se fija hoy Veintinueve (29) de Julio del AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS OCHO (8:00 A.M.) DE LA MAÑANA.
TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ
NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE
HAY UN SELLO *I2-2-01

EDICTO
LA SUSCRITA NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE IBAGUE EMPLAZA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A INTERVENIR, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO EN EL PERIODO, EN EL TRAMITE DE LA LIQUIDACION DE LA SUCESION SIMPLE E INTESADA DEL CAUSANTE JOSE OIVAN PEREZ, QUIEN FALLECIO EN IBAGUE, EL DIA 14 DE MARZO DE 2019, QUIEN EN VIDA SE IDENTIFICÓ CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 14.259.448 DE PLANADAS, INICIADO EL TRAMITE EN ESTA NOTARIA MEDIANTE ACTA NUMERO 100 DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE LO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021). SE ORDENA LA PUBLICACION DE ESTE EDICTO EN UN PERIODO DE CIRCULACION NACIONAL Y EN UNA RADIODIFUSORA LOCAL, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 3º. DEL DECRETO 902 DE 1988, ADAMÁS DE SU FIJACION EN LUGAR VISIBLE DE LA NOTARIA POR EL TERMINO DE DIEZ (10) DIAS.

El presente Edicto se fija hoy Veintinueve (29) de Julio del AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021), siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.).
LA NOTARIA
TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ
NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE IBAGUE
HAY UN SELLO *I2-3-01

NOTARIA I
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE LA SUSCRITA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE IBAGUE DEPARTAMENTO DEL TOLIMA, REPUBLICA DE COLOMBIA EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico en el trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada de la causante MORTENSIA ARCINIEGAS (O.E.P.D.), Bogotá D.C., quien se identificó en vida con la cédula de ciudadanía número 28.717.765 expedida en Bogotá y la cual falleció el 03 de febrero de 2002, en el Municipio Riochacá - La Guajira, siendo la ciudad de Bogotá, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Aceptado el trámite respectivo a iniciado mediante acta número 108 del 26 de julio de 2021, se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación Nacional y una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º. Del Decreto 902 de 1988, además de su fijación en el lugar visible en la Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy VEINTISIETE (27) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) SIENDO LAS 8:00 A.M. —
LA NOTARIA,
EDNA MACALLA ESPINOSA PEREZ
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CIRCULO DE IBAGUE.
HAY UN SELLO *I2-4-01

AVISO DE LIQUIDACION VOLUNTARIA DE LA SOCIEDAD INMOBILIOX COLOMBIA SAS
NIT 901.158.514-1.
RICARDO WILLIS SALAS, mayor de edad, identificado con número de cédula de ciudadanía No. 80.777.689, actuando por el presente acto como liquidador, conforme el artículo 278 del Código de Comercio, de la empresa INMOBILIOX COLOMBIA SAS, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, identificada con el número NIT. 901.158.514-1, me permito informar a los posibles acreedores de la sociedad, que esta, se encuentra disuelta y en estado de liquidación, mediante decisión voluntaria de su economista, dicha decisión, es adoptada el día 16 de julio de 2021, en acta No. 2021-07, por la asamblea general de accionistas, dicha acta se encuentra debidamente registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá.
El exterior aviso, se eleva conforme el artículo 232 del Código de Comercio, de tal forma cualquier interesado, puede dirigirse a la CARRERA 16 A N.º 78-55 OFICINA 306, en Bogotá y al correo electrónico Gabriel.martinez@comtrinhadings.com.
RICARDO WILLIS SALAS
LIQUIDADOR

VENTAS Y MARCAS S.A.S.
INFORMA
Que estando al servicio de la compañía, falleció el señor LUIS ALEJANDRO RIVERA MOSQUERA identificado con cédula de ciudadanía 80.746.189 de Bogotá, el pasado 17 de julio del 2021 y para reclamar su liquidación y acreencias laborales se ha presentado:
La señora PAOLA ANDREA BUSTILLO SUAREZ identificada con C.C. No. 53.891.372, en calidad de cónyuge supérstite y en representación de su hija la menor MARIA ALEJANDRA RIVERA BUSTILLO identificada con NUP 1025558907 y MARIA PAULA RIVERA RODRIGUEZ identificada con la T.1010984108 en calidad de hija menor de edad representada legalmente por su mamá, la señora SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ BAUTISTA identificada con C.C. 52.900.027.
A quienes creen tener igual o mejor derecho que los reclamantes ya citados, por favor presentarse en la dirección Carrera 58 No. 13 - 78 Bogotá, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de este aviso con el fin de acreditar su derecho.
Primer Aviso.

GESTION IDONEA SAS
NIT 900525282-1
INFORMA
Que el día 8 de mayo de 2021, falleció en el municipio de Soacha Cundinamarca, el señor JUAN CAMILO MELO BARRIGA, quien se identificó con la cédula de ciudadanía Nro. 79.244.356 de Bogotá. Que se ha presentado a reclamar las Prestaciones sociales a que tiene derecho: La cónyuge del causante la señora NANCY PATRICIA MORENO SANCHEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.586.930 de Bogotá.
Quien crea tener igual o mejor derecho, puede presentarse con los documentos que lo acrediten a las oficinas de la empresa ubicada en la Avenida Calle 80 Nro. 22-27 en la ciudad de Bogotá, D.C. Teléfonos 2100759 - 2553852.
Segundo Aviso

NOTARIA 36 EDCITO - SUCESION EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
C.D. ENPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación de presente Edcito en el periódico y emisora radial en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESION de de ellos/los causantes/los RAFAEL DE JESUS LOZANO MORA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 10.000.000 de Bogotá, D.C., quien falleció en Bogotá D.C. el desmembró el 19/09 de febrero del dos mil veintinueve (2019), siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Aceptado el trámite respectivo en este Notaría, mediante Acto No. 305 de fecha veintinueve (29) de julio del dos mil veintinueve (2019), se ordena la publicación de este Edcito en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1988 ordenado aludido, para que cualquier interesado comparezca al término de diez (10) días y entregue o comparezca para su publicación. Hoy, veintinueve (29) de julio del dos mil veintinueve (2019), a las 9:00 A.M. El NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C., JAVIER HERNANDO CHACÓN OLIVEROS (E)

HAY UN SELLO ***V1-15-01**

**NOTARIA SE 63(EDTO) - SUCESION DEL NOTARIO
TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
C.D. ENPLAZA: A todas las personas que se
consideren con derecho a intervenir dentro de
este (10) días siguientes a la publicación de
este presente Edicto en el periódico y emisora radial de
la ciudad de Bogotá, para que comparezcan a
la tramitación de LIQUIDACIÓN DE SUCESIÓN
de ella(s) causante(s) SAMUEL ANTONIO
VARGAS GAMBA, quien en vida se identificó
con la cédula de ciudadanía número 4.785.000.000
quien falleció en Bogotá D.C. el diecinueve (19) de
noviembre de dos mil diecinueve (2019),
su asiento principal. Aceptado el trámite
de esta sucesión, el día veintinueve (29) de
agosto de dos mil veintidós (2022) a las
3:00 de la tarde siguiente (26) de julio de dos mil
veintidós (2022), se ordena la publicación de
este Edicto en periódico de circulación Nacional
y en la Rediudicial local, en cumplimiento de
lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de
1.988 ordenando además gestión en lugar visible
de la Notaría, por el término de diez (10) días
de entrega de copias para su publicación. Hoy, veintidós
(26) de julio de dos mil veintidós (2022) a las
8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36)
(35) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
C.D. JAVIER MERNANDO CHACON OLIVEROS**

HAY UN SELLO "VI-16-01"

EL SUSCRITO NOTARIO UNICO DEL CIRCULO DE

FUNZA (CURD) EMPLEAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los días (10) siguientes a la publicación del presente DICTO, en la ciudad de Bogotá, en el Trámite Notarial de la Liquidación de la herencia intestada del causante el señor JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE OCHOA MINUENQUE, quien se identifica en vida con el cédula de ciudadanía No. 17118163, cuyo último domicilio y asiento principal de sus negocios fue el Municipio de Funza (Cund.), quien falleció en Bogotá D.C., el día 09 de abril de 2019. Aceptado el trámite respectivo en el Notariado, mediante ACTA DE LIQUIDACIÓN VEHENTRUE (29) del mes de JULIO del año Dos Mil Veintinueve (2021), se ordena la publicación del presente Edicto y se publica en el periódico EL DIARIO EL ESPECTADOR, el periódico LA REPUBLICA y en la EMISORA CORRESPONDIENTE. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 90296 de 1.989, ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días hábiles siguientes a la publicación VEHENTRUE (29) del mes de JULIO del año Dos Mil Veintinueve (2021), siendo las OCHO (8) de la MAÑANA (8.00 A.M.) NOS. GERMAN BOLIVAR SAGOBAL NOTARIO.

HAY UN SELLO ***V1-17-01**

**Notaria Perry T. NOTARIA 70 EDICTO LA SUS-
CRITA NOTARIA SETENTA (70) DEL CÍRCULO
DE BOGOTÁ De conformidad con el numeral
2 del Artículo 3º del Decreto Ley 902 de 1988,
EMPLAZA A todas las personas que crean y
prueben tener derecho a intervenir en la LIQUI-
DACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE
HERENCIA (SUCESSION INTESTADA) del señor**

LUIS HERNÁNDO MUETE SALGADO, quien vivía se identificó con la cédula de ciudadanía número 3.176.214 expedida en Soacha, falsificada en Bogotá, el día diecisiete (17) de julio del año mil veinte (2020), siendo la ciudad de Bogotá el último domicilio del causante cuyo trámite sucesoral se inició mediante el Acta número cuarenta y siete (47) de fecha veintinueve (29) de julio del año mil veintiuno (2021), para que lo hagan valer ante esta Despacho, suizado en el Causa 72A No. 710-35, dentro de los días diez (10) días hábiles siguientes al de la publicación de este decreto.

En consecuencia, se fija este DICCIONARIO en lugar visible en la Afotografía, y los treinta (30) días del mes de julio del año mil veintiuno (2021) a las 8:00 A.M. NATAJUA PERRY NOTARIA SETENTA (70) DE BOGOTÁ-D.C. Constancia de destitución: hoy 11 de agosto de dos mil veintiuno e 5:00 pm

HAY UN SELLO ***R1-12-01**

[illegible]

HAY UN SELLO ***R1-14-01**

EDICTO EL NOTARIO SEGUENDO 1724 DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho e interés dentro de los días [10] días siguientes al presente, para que comparezcan ante el Notario de liquidación sucesoral instituida por el causante JOSÉ ANICIAS MOLANO PADILLA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 8.930.172, falleció en Bogotá, Colombia el día tres (3) de Abril de dos mil quince (2015), y siendo la ciudad de Bogotá su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Fue Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante el Acta número 167 de fecha 28 de julio de 2021. Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en uno redobladura de esta ciudad, en cumplimiento del deber de lo dispuesto por el artículo 2766 del Código de Procedimiento Civil (Nº 207) de mil novecientos ochenta y ocho (1988), o de cualquier otro que le suceda, y en un espacio visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 28 de julio de dos mil veintinueve (2021) y las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.).

DANIEL JOSÉ MARTÍNEZ MARIÑO NOTARIO DEL SEGUNDO (724) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.

EHCARGADO

HAY UN SELLO "V1-180"

NOTARIA CUARENTA Y TRES DE BOGOTA D.C.

EDICIÓN DIARIO CUARENTA Y TRES (43) del 2021
 CIUDAD DE BOGOTÁ C.C. EMPLEAZA A todas las
 las personas que se consideren con derecho a
 intervenir, dentro de los días (10) días hábiles
 siguientes a la fecha de publicación de este
 Edicto, en el término Notarial de Herencia testada
 del(los) causante(s) ELIZABETH BATEMAN
 CASTRALLÓN, quien en vida se identificó con el
 documento de cédula número 52.627.874 de
 Bogotá C.C. fallecida en la ciudad de Bogotá D.C.
 el día 5 de marzo de 2021 siendo la ciudad de
 Bogotá su último domicilio y asiento principal
 de sus negocios. La iniciación del trámite notarial
 se acogió mediante Acta No. 085-2021 de fecha
 de 26 de julio de 2021. Se ordena la publicación
 de este Edicto en un periódico de circulación

nacional, estado es Bogotá y en una emisora de reconocida sintonía, también de esta capital en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además, su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, y en cumplimiento de lo anterior, Se fija el presente Edicto en lugar público de la Notaría, hoy 27 de julio de 2021, siendo las ocho de la mañana (08:00 a.m.). JUAN BERNARDO RODRIGUEZ SANCHEZ, NOTARIO CUARENTA Y TRES ENCARGADO DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO ***R1-17-01**

REMATES

AYVO DE RENATE EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO (7°) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE DÍO SOACHA - CUNDINAMARCA Calle 12 No. 8-26

Paseo 7 Hacia SABER Que en el proceso Expediente con Título Hipotecario No. 753544-SU009-2016-0009Y 00 DE BANCO CAAJA SOCIAL contra JOSÉ IGNACIO PINTO RAMIREZ y DEBORA CASTAÑO APOLINAR, mediante auto de fecha catorce (14) de julio del presente año, se declaró la caducidad de la acción de nulidad de los actos de la MANIFIESTA 111000 DEL DIA VEINTITRES (23) de AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2021), a fin de llevar a cabo la diligencia de RENATE sobre el bien inmueble de propiedad de los demandados JOSÉ IGNACIO PINTO RAMIREZ y DEBORA CASTAÑO APOLINAR, que se encuentra debidamente embargado, secreteado y avaluado, identificado con el folio de matrícula No. 011-60073 ubicada en la Calle 35 No. 43 Este- 03 hoy Calle 29 No. 29 A-11 Sector Lote 8 Extensión 45 Sectores I Ciudadela Sur del Municipio de Soacha - Cundinamarca.

El BIEN INMUEBLE se encuentra avaluado en la suma de CINCHTO HUYENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINGENTOS PESOS MCTE (\$199'448.500).

La sociedad C/ O ADMINISTRACIÓN JURIDICA S.A.S., identificada con el RUC. 900.930 893-7 designada como secretario judicial, es una persona jurídica inscrita en el Diagonal 76 No. 10-10 Oficina 506 de Bogotá y su número de teléfono es 89389373.

Será postura admisible la que cubra el 70%

La licitación comenzará a las 9 horas señaladas y se cerrará sólo una vez transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado.

El presente escrito se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 450 del C.G. del P.R. Para la entrega del sobre de intención, de conformidad con lo dispuesto en las Cárculas CDS-04-2020-41 y CDS-04-2020-43 está prevista la realización de una presentación al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) de la JEP, a través de la dirección de correo electrónico ojajep@ramfujp.com.pr, como quiera que una vez el Jefe de la Oficina emita y comunico la orden de abrir la audiencia, los usuarios podrán radicar sus ofertas en el sistema en el mismo Jefe de Oficina responsable de la diligencia.

De considerarse por parte del usuario la radicación de la oferta presencial de la postura, se deberá pedir cotejo previamente a la radicación de la oferta al correo OJAJep@ramfujp.com.pr, extendiendo los protocolos correspondientes de esta sede judicial, agradeciendo a la comunidad su compromiso.

Por consiguiente, como quiera que el presente no se encuentra digitalizado, las ofertas, los usuarios interesados, deberán

solicitar una cita previamente al correo j02pc@ciencia.uva.es

En todo caso, las partes, los usuarios e interesados deberán ingresar a las instalaciones del Juzgado cumpliendo con los protocolos de bioseguridad dispuesto en las circulares CES-ABJ020721 y CESABJ020723, ya sea para radicar la postura o para revisar el expediente.

Reitero, que la diligencia de remata se llevará a cabo utilizando el medio virtual indicado en el inciso segundo de este auto.

Se expiden copias del presente aviso para su publicación hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

SECRETARÍA JUZGADO SEGUNDO (2ª) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTITYPE DE SOACHA – CUNDIAMARCA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DE BOGOTÁ

*A1-3-01

AVISO DE REMATE JUZGADO 40 CIVIL DEL
 CIRCUITO DE BOGOTÁ CARRERA 10 No.14-33
 P2 BOGOTÁ Artículo 450 CGP
 FECHA DE REMATE: 20 DE AGOSTO DE 2022
 HORA: 9:00 AM
 BIENES MATERIA DE REMATE: UN BIEN INMUE-
 BLE USU DOBLE LOCAL COMERCIAL PRIMERO
 PISO E INMUEBLE DE VIVIENDA EN EL SEGUNDO
 PISO DE LA CALLE 150-1247A INMUEBLISMO
 505-1247D, DIRECCION CARRETERA 6 No. 10-7
 75 (carretera 6 No.10-69 sur dirección catástrofe)
 Bogotá localidad 4 de San Cristóbal.
 AVALUO COMERCIAL: QUINIENTOS MILLONES
 SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SE-
 SENTA Y NUEVE PESOS (1500.605.859) M/C.
 BASE DE LICITACION: 100% DEL AVALUO CO-
 MERCIAL EQUIVALENTE A QUINIENTOS MILLO-
 NES SEISCIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS
 SESENTA Y NUEVE PESOS (1500.605.859) M/C
 JUZGADO: 40 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
 CLASE DE PROCESO: DECLARATORIO DE VENTA
 RADICADO: 110013102040201619900
 DEMANDANTE: ELSA ELIZABETH GRANADOS
 PARDO
 DEMANDADO: OSCAR GRANADOS PARDO,
 LUIS MARÍA GRANADOS PARDO, DORIS LUIS
 GUERRA DE SIERRA, JENNIFER LORELI SI-
 ERRA GUERRA, DORIS ALEXANDRA SIERRA
 GUERRA Y ALVARO AGUSTO SIERRA GUERRA
 NOMBRE DEL SECCRETE: DELEGACIONES
 LEGALES SAS DIRECCION: CL. 20 No. 9-24 BL-
 7 APDO. DE SANCTA. TELÉFONO: 3013609719
 E-MAIL: masa@masa.com
 DIRECCION: C/ CONCEJALIA PARA HACER
 POSTURA: SOBRE EL 100% DEL AVALUO
 COMERCIAL PREVIA CONSIGNACION DEL 40%
 EN LA CUENTA DE DEPOSITOS JUDICIALES
 DEL DESPACHO.

LA AUDIENCIA SE EFECTUARA DE MANERA VIRTUAL A TRAVES DEL LINK QUE ESTARA PUBLICADO EN LA PAGINA WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO EN EL MICROSIOTIO DEL DESPACHO, LOS INTERESADOS DEBERAN ASISTIR A LA MISMA A EFECTOS DE QUE SUMINISTREN LA CONTRASEÑA DEL ARCHIVO DIGITAL QUE CONTIENGA LA OFERTA. EN EL EVENTO EN QUE EL POSTOR NO SE ENCUENTRE PRESENTE EN LA AUDIENCIA VIRTUAL AL MOMENTO DE ABRIRLOS ARCHIVOS DIGITALES, O NO SUMINISTRE LA CONTRASEÑA DEL ARCHIVO DIGITAL SE TENDRA POR NO PRESENTADA LA OFERTA. LOS INTERESADOS DEBERAN PRESENTAR EN LA OFERTA DE FORMA DIGITAL DEBIDAMENTE SUSCRITA CON UNA CLAVE PERSONAL QUE SOLO DEBE CONOCER EL OFERENTE Y QUE SUMINISTRARA EN EL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA VIRTUAL CUANDO LO INDIQUE EL JUEZ. La oferta deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico: rematescoto20@cdmof.ramajudicial.gov.co en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. LA COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD, EN COPIA DE COMPROBANTE, DEL DEPÓSITO PARA HACER LA POSTURA CORRESPONDIENTE EN LOS TÉRMINOS DE LOS PREVISTOS EN EL ARTICULO 451 Y 551 DEL C.O.P.

SE LE RECORDA AL USUARIO QUE LA PLATAFORMA POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUARA LA SUBASTA VIRTUAL ES MEDIANTE LA APLICACION TEAMS DE MICROSOFT

LA DILIGENCIA COMENZARA A LA HORA FIJADA Y NO SE CERRARA NIQU DESPUES DE UNA HORA DE INICIADA LA LICITACION, EL SECRETARIO

"M1-1-01

JUEZ PRIMARIO (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C. Correo: cmp23ac@cedesajudicial.gov.co
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6, AVISO DE RENOVACIÓN DEL SUSCRITO SECRETARIO VIVITRINTES (23) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo con garantía hipotecaria del Juzgado civil (23) Civil Municipal de Barrancabermeja, No. 2013-00753 del EL FONDO DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE ECOPETROL S.A. - CIVIPETROL antes CORPORACIÓN DE LOS TRABAJADORES Y PENSIONADOS DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A. "CIVIPETROL" contra JHON FERNANDO GONZALEZ ESPINOSA. Se profirió auto de fecha 28 de marzo de 2019, comisionando a los juzgado civiles municipales de Bogotá D.C.

El mediano día de fecha 20 de mayo de 2020, el Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá D.C., señalo la hora de las 2:00 PM, del día 25 de mayo de agosto de 2021, para que tenga lugar la diligencia de REMATE del siguiente bien inmueble el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, dentro del presente proceso y descripto de la siguiente manera: Inmueble Lote de Terreno Numero 30 Manzana A Urbanización Campo Hermoso ubicado en la Calle 38 Sur 88 A 21 (Dirección Católica) de la ciudad de Bogotá D.C., Identificación catastral: Oficina de Inmobiliarización de Bogotá D.C. No. 105-947632 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C. Zona Sur. El bien anteriormente identificado fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLOES CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$270.400.000,00) MONEDA CORRIENTE. Es bien objeto de remate podrá ser mostrado por el secuestro JOSE RAFAEL HERRERA ANGARITA, localizado en la Carrera 8 No. 15-73 Obonito 1007 de la ciudad de Bogotá D.C. y el abogado telefónico 3115778541. Será postura admisible la que cubra el 70% del total del avalúo previniendo consignación del 40% de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 y es del C. G. de P. La subasta de remate se realizará conforme lo prevé el art. 452 del C.G.P., hasta tanto se tenga la seguridad de los medios técnicos de comunicación simultáneos. Concurran al remate en cualquier momento de la jornada, transcurrido al menos una hora. Para asistir a la diligencia igualmente podrá solicitar cita al Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá D.C., al correo institucional cpm23bj@conejd.ramajudicial.gov.co Quien se encuentre interesado en participar en la diligencia de remate, podrá revisar el expediente solicitando turno al Juzgado 23 Civil Municipal de Bogotá D.C., al correo institucional cpm23bj@conejd.ramajudicial.gov.co, quien le asignará fecha y hora. Tengan en cuenta para los intereses devueltos en el ACUERDO PCSJA 20-11632 el mandato por el consejo superior de la judicatura vigente a partir del 30 de septiembre de 2020: Art. 5°. Reglas generales de acceso y permanencia en sedes, Art. 20. Correo Electrónico de abogados, Art. 28. Hora fija para la recepción virtual de documentos en los respectos judiciales y dependencias administrativas. Se subasta el Juzgado D.C. a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2021. El Secretario LUIS HERNANDO TOVAR VALBUENA

CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
DEL PODER PÚBLICO HACE SABER: CON
fin del proceso EJECUTIVO MIXTO ID:
1100131020-23-2008-00705-00 que un este
despacho adelanta COMPANIA DE FINANCIAMEN-
TO COMERCIAL - SUFINANCIAMIENTO
S.A (cesionario) WILSON SARMIENTO GAM-
BOLA contra MARTHA LUCIA MUR TERREROS,
JORDY ELVINA MUÑOZ CASTRO, y JORGE
GUARDIOLA, el juzgado TERCERO (30) CIVIL
DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ, señalo el día treinta y uno (31) de
Enero de 2021 a la hora de las 9:00 A.M., para
Rever e ceba la subasta virtual del vehículo
identificado con la placa TGM-432, legalmente
embargado, secuestrado y avaluado, de un

(1) vehículo automotor de las siguientes características: Marca NON PLUS ULTRA. Clase

BUSQUETA, LÍNEA TII-ELI, modelo 2004, servicio PÚBLICO, con motor HONDA 803.0606972C, Chasis fire, KDAABF1P4UDN006872. Le encuentre una Raquel Pulido Torres, identificada con la C.C. No. 4182.101 y número de Celular 3013825168, en dirección al calle 23C # 69f, 65 int 2da etapa SOJO Manzana E de Bogotá. Solicito que se le entregue un cheque por VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$27.760.000) MONEDA CORRIENTE. Será postura admitible la que cubra el setenta por ciento (70%) del evaluación del bien, previa consignación de garantía postural del 40%, la cual deberá efectuarse ante el Banco Agrario de Colombia, a órdenes de la Oficina de Apoyo para los juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad. La licitación comenzará a las tres señefada y no se cerrará sin transcurrida una hora dentro de cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente AVISO DE REMATE, se elabora a fin de ser publicado en los términos del Artículo 176 del Código de Procedimiento Administrativo, y la invitación me aquí se establece, para la forma y/o trámite de la audiencia. Para efectos de llevar a cabo el remate virtual antes programado, deberán tomarse consideración las siguientes instrucciones: 1. Con una antelación suficiente no menor a tres (03) días, la conformidad para la almoneda, la publicación deberá remitirse de manera legible, en formato PDF, a los correos institucionales : gtelejccabco@gmail.com, tiorajudicial.gov.co y gtelejccabco@andorradigital.gov.co, indicando como asunto el llamado a la misma, la fecha en que se realizará. En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera virtual, a través del link que estará publicado

en la página www.emjcdigital.gov.co, en el micrositio del Despacho - Remates 2021. A fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del C.G.P., se invita tanto a los interesados en participar en la subasta como a quienes deseen consultar el expediente para que presenten, sus ofertas siguiendo paso a paso, las directrices contenidas en el protocolo con el que se encuentre publicado en el micrositio del Despacho - Remates 2021. Consulte la información aquí. 4. La oferta en mención deberá remitirse únicamente, a través del correo electrónico audienciayoferta@ejecutoria.dojemjcdigital.gov.co conforme a lo prescrito en los artículos 451 y 452 anteriores.

El oferente, si bien lo tiene, y para mayor claridad, puede consultar el video instructivo "¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?", que encontrará en el siguiente link: Protección y Postulación Virtual, 5. Quien se encuentre interesado en participar en la almoneda, podrá de un lado, consultar la piezas procesales pertinentes, que encontrarán su soporte documental en el micrositio del Juzgado / remates; o por su defecto, asistir a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, con antelación a la fecha del remate, para la revisión física de la integridad del expediente, sin necesidad de asignación de citación de fueses y vienes, durante la jornada laboral establecida por ley. Consultar aquí información adicional.

7. Los interesados en participar de la subasta pública, deben tener presente que, una vez ya indicado, deberán conectarse al link respectivo, al momento de la realización de la audiencia, efectos que suministren la contraseña del evento virtual que contiene la oferta. En el evento en el que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual y/o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta. B. Acogiendo lo enunciado en el numeral anterior, se destaca que no es necesario que el usuario de la justicia deba acercarse físicamente a las instalaciones donde se ubican los juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, el día y la hora en que sus ofertas sean remitidas, toda vez que todo el trámite es virtual. Si, por último, téngase en cuenta que la plataforma por medio de la cual se efectuará la subasta virtual, es la aplicación "Microsoft Teams", por lo que se les recomienda al interesado, instalar la misma antes de iniciar el proceso de ejecución. B.S.E. SECRETARÍA OFICIAL DE EJECUCIÓN C.R.N.F. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIÓN

*V1-5-01

[illegible]

DICTO EMPLAZADOR

SEGUNDO AVISO

El Encargado Gerente de la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES AURES "COATRAUNES LTDA", con NIT: 800.568.562-2, en uso de sus facultades legales y estatutarias vigentes, aprueba además en las otorgadas por el país y los decretos expedidos por el estado sobre las normas que rigen el transporte público de pasajeros, cita y emplaza a los propietarios de los vehículos: SYM303/SYM541/SYM550/SYM382/SYM421/SYM394/SYM216/SYM319/SYM701/SYM190/SYM226/SYM736/SYM731/SYM190/SYM408/SYM320/SYM248/SYM413/SYM144/SYM282/SYM141/SYM248/SYM280/SYM222/SYM255/SYM300/SYM305/SYM307/28, para que en un término no mayor a 5 días hábiles se presenten en las oficinas de la empresa, ubicada en la calle 95 No. 73-51 de la ciudad de Bogotá, para solicitar la entrega de los dineros correspondientes al vehículo por efectos de su chatarrización, previo cumplimiento de los requisitos legales.

CANCELACION Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

Yo, ANA BELEN LONDOÑO HOYOS, identificada con C.C. No. 51900753 de Bogotá, notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Bogotá y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del código general del proceso, solicito la cancelación y reposición por pérdida del siguiente título valor expedido por el Banco BANCOLOMBIA S.A., como consecuencia del extravalor del CDT No. 3827544, por valor de \$12.000.000 (doce millones de pesos), con fecha de emisión (15 DE MAYO DE 2021) y fecha de vencimiento (15 DE AGOSTO DE 2021), PLAZO: 90 DÍAS, TASA: 0.798 En consecuencia, se le solicita al Banco BANCOLOMBIA, la cancelación y reposición del título citado y también al público en general abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el título valor objeto del presente aviso. El Banco BANCOLOMBIA recibirá notificaciones en la dirección: Carrera 8 # 128-17, SUCURSAL CARRERA OCTAVA.

AVISO DE REMATE EL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA ANTES JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CARRERA 10 NO. 12 A - 48 PISO 3 SOACHA - CUNDINAMARCA HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL NO. 2018 - 0422 DEL BANCO CAJA SOCIAL CONTRA JORGE GÓMEZ BRAVO, por auto de fecha veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021) EL JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA ANTES JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA señaló la hora de la vista y media de la mañana (7:30 A.M.) del día veintidós (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021), para que tenga lugar la diligencia de REMATE sobre el bien inmueble de propiedad del señor JORGE GÓMEZ BRAVO, que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y evaluado, distinguido como APARTAMENTO 101 TORRE 6 ETAPA 1 COHATUN RESIDENCIAL GERANIO PH 9 ubicado en la AVENIDA TIERRA NEGRA TRANSVERSAL 34 NO. 24-42 HZ CARRERA 36 No 33 - 46, de la nomenclatura urbana de Soacha - Cundinamarca e identificado con el folio de matrícula NO. 051-136305 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha (Cundinamarca). VALOR AVALUO: El bien inmueble cuenta con un valor de CIENTO NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (1.199.994.560 MCTE) Se permite admitir la oferta en el remate por ciento (70%) del avalúo dado al bien, previa consignación del cuarenta por ciento (40%) del mismo a órdenes del JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOACHA - CUNDINAMARCA ANTES JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SOACHA - CUNDINAMARCA. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará sino transcurrida una (1) hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado (Artículo 452 C.G.P.) En cumplimiento al inciso 5° del artículo 450 del C.G.P. se informa que el secuestro designado dentro del proceso es: Sociedad, C y O ADMINISTRACIÓN JURÍDICA S.A.S. Dirección: Obispo 76 No. 1 A - 30 oficina 506 de Bogotá Teléfono 2105589375. La subasta se realizará de manera virtual a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS por tal razón se REQUIERE a las partes para que dentro del término de CINCO (5) DIAS siguientes, se sirvan informe de manera clara al correo del Despacho: 04mpalacash@cojcdm.ramajudicial.gov.co, los datos de contacto respectivos (correo electrónico y teléfonos). Recordamos que la información suministrada deberá ser allegada mediante escrito en formato PDF nombrado con el número de proceso y en la solicitud los datos correspondientes del proceso, clase, partes y dando cumplimiento al núm. 14 del art. 78 del D.L. Se permite a los interesados en participar en la subasta deber en remitir la respectiva documentación únicamente al correo ramajudicial04mpalacash@cojcdm.ramajudicial.gov.co, se es un solo archivo de manera clara y protegida con contraseña, la cual deberá informarse únicamente a este Despacho Judicial el día de la diligencia. Téngase en cuenta que los lineamientos para las diligencias de remate se encuentran publicados en el ítem de REMATES 2021 del micrositio de este Despacho Judicial, lo cual puede ser consultado en el link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-04-civil-municipal-de-soacha/132. Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 450 del C.G.P. se expiden copias para su publicación hoy 30 de julio de 2021. El secretario, JORGE LUIS SALCEDO TORRES

*R1-11-01

LISTADO DE REMATE ART 450 CODIGO GENERAL DEL PROCESO DEMANDANTE: BAYCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. DEMANDADO: ABOGH GUILLERMO MORIA SANABRIA JUZGADO: PRIMERO MUNICIPAL DE UBAQUE CUNDINAMARCA FECHA Y HORA: 19 DE AGOSTO DE 2021 9:00 AM BREVES MATERIA DE REMATE: Predio denominado FINCA CORRIALES DEL SOCHE, UBICADO EN LA VEREDA RINCHERO DEL MUNICIPIO DE UBAQUE CUNDINAMARCA, con código catastral número 00020040145000 con área aproximada de 5.500 M2 comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del título presentado así: POR EL PIE con predio de Ezequiel Ladino, cerca de piedra al medio; POR EL COSTADO DERECHO: con predios de Marco Antonio Ladino cerca de piedra al medio, POR CABECERA, con camino público que conduce a Ubaque; Y POR EL ULTIMO COSTADO: con el resto del predio Corrales del Soche. A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 152-13648 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cundinamarca. VALOR DEL AVALUO: VEINTIUN MILLONES CINCO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (21.171.000 MCTE) VALOR BASE DE LA LICITACIÓN: la base para hacer postura corresponde al sesenta por ciento (70 %) del avalúo del bien es decir la base de la licitación es la suma de: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (14.819.840 MCTE). Para hacer postura debe consignarse el cuarenta por ciento (40%) del avalúo del bien a rematar, siendo dicho porcentaje la suma de: OCHO MILLONES CINCUENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (8.468.480 MCTE) NUMERO DE EXPEDIENTE: 158-468-480-001

*R1-13-01

PRESTACIONES

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT. 800.113.672-7
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL TOLIMA AVISA:
Que la señora CLARA INÉS CUELLAR DE OSORIO (O.E.P.D.), identificada con Cédula de Ciudadanía No. 28.519.403 de Bogotá, distribuidora de pensiones a cargo del Fondo Territorial de Pensiones Públicas del Departamento del Tolima como Pensionada RETIRADA DE LA NACIÓN mediante Resolución No. 1144 del 17 de Diciembre de 1978, quien falleció en la Ciudad de Bogotá D.C., el 17 de Marzo de 2021.
Que a reclamar la Sustitución Pensional se presentó ante esta Dirección Fondo Territorial de Pensiones del Departamento del Tolima, el señor GERMAN OSORIO RIVERO, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.814.217 de Bogotá, en calidad de Conyuge Supérstite.
Que en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes se le presentó aviso emplazatorio en un lugar visible de la entidad y se ordena la publicación en un periódico de amplia circulación, con el fin de que un posible beneficiario con igual o mejor derecho se presente a hacerlo valer dentro de un término de treinta (30) días siguientes a la fecha de su publicación.
FABIO ANDRÉS MUÑOZ RODRÍGUEZ
Director Fondo Territorial de Pensiones

*12-1-01

LICENCIAS CHÍA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, Secretaría de Planeación, Publicación Citación a vecinos. AL- CALDIA MUNICIPAL DE CHIA, DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN, Dirección de Urbanismo, HACE SABER A: SOCHA BERNAL MAJUEL-ANTONIO, propietario del predio ubicado en SAN ANTONIO - Vereda Tiquira, Código catastral 2517500000009034000 (vecino sur):

SOCHA CAMACHO OLGA, propietaria del predio ubicado en EL PARAISO - Vereda Tiquira, Código catastral 2517500000009034000 (vecino sur): Que JUAN JOSÉ PALMA ARIAS está interesado en obtener LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD DE OBRA NUEVA en zona POT ZONIA RESIDENCIAL DE GRANJAS - ZRG del predio denominado LOTE 3 identificado con el número catastral 2517500000009034000, según redacción No. 20209999923961. La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015, por cuanto no fue posible notificar a propietario, arrendatario, poseedor o persona alguna que tenga relación con los inmuebles objeto de la comunicación, y se desconoce otra dirección de correspondencia, con el fin que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. Cordialmente, Arg. MIGUEL CALDERÓN, Profesional Universitario, Dirección Urbanismo.

*CH1-1-01

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, Secretaría de Planeación, Publicación Citación a Vecinos. AL- CALDIA MUNICIPAL DE CHIA, SECRETARIA DE PLANEACION, Dirección de Urbanismo, HACE SABER A: GUAYARA MARTÍNEZ propietario del predio ubicado en la dirección K 1 B 18-05 C.C. 01-00-0169-0021-0000 Costado Norte; TAYERA FORERO TIBERO propietario del predio ubicado en la dirección D 13 B 33 IN 1 B 18-05 C.C. 01-00-0169-0042-0000 Costado Occidente; TUJANJO TOVAR MARIA DENIS propietario del predio ubicado en la dirección D 13 B 33 IN 1 B 18-05 C.C. 01-00-0169-0043-0000 Costado Occidente; LARA PINILLA JOSE JOAQUIN propietario del predio ubicado en la dirección K 1 B 17, 61 - C.C. 01-00-0169-0020-0000 Costado Sur. Que ARA ROSA ZAMUDIO HERNANDEZ, Presentó solicitud para obtención de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN AL OH 257/10. En el predio identificado con la cédula catastral 01-00-0169-0029-0000 ubicado en CRA 1 # 17-36 CHÍA bajo la redacción No. 20209999922026. La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015, por cuanto no fue posible notificar a propietario, arrendatario, poseedor o persona alguna que tenga relación con los inmuebles objeto de la comunicación, y se desconoce otra dirección de correspondencia, con el fin que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. Se expide la presente en la fecha: martes 20 de abril de 2021. Cordialmente, Arg.: KAREN SABOGAL D., Profesional Universitario.

*CH1-2-01

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA, Secretaría de Planeación, Publicación Citación a vecinos. AL- CALDIA MUNICIPAL DE CHIA, SECRETARIA DE PLANEACION, Dirección de Urbanismo, HACE SABER A: CEREBELLO ESPINOSA 00-00-0002-2270-0000 COSTADO ORIENTE, FELIPE SOCHA, 00-00-0002-2293-0000 (COSTADO SUR), JOSE ANTONIO GARZÓN (COSTADO NORTE), DUE EDUARDO ESPINOSA, JONNY TENJO, SANDRA TENJO, Presentó una solicitud para licencia de construcción en la modalidad de OBRA NUEVA en el predio identificado con la cédula catastral 00-00-0002-2270-0000 ubicado en VEREDA FLORENTA LOTE 3A, bajo la redacción No. 20219999902307. La anterior citación dando cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 2.2.6.1.2.2.1 del decreto 1077 de 2015 por cuanto los lotes se encuentran vacíos y se desconoce su dirección de correspondencia, con el fin que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos. Se expide la presente en la fecha: miércoles, 23 de junio de 2021. Cordialmente, Arg.: FELIPE CORTÉS.

*CH1-3-01

LICENCIAS DE TUNJA

CURADURÍA URBANA N.º 1 - TUNJA
ARG. MARTHA BOHILLA CURREA Curadora Urbana
AVISO NOTIFICACIÓN VECINOS COLINDANTES AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 14 NO 2- 68 DE LA CIUDAD DE TUNJA.
En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.), la suscrita Curadora Urbana No. 1 se permite informar a las personas que le señalan a la señora ELISA INÉS SANCHEZ MESA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 40031109 de Tunja, en su condición de propietario del predio No. 01030040040000 Localizado en la carrera 14 No. 2- 68 Barrio Buenavista de la ciudad de Tunja, redactó bajo el número 15001-1-21 0430CERR-04 la solicitud de licencia de construcción en la modalidad de Cambio. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No. 1 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan en el día señalado y este despacho ubicado en la Carrera 9 No. 19, 92 Oficinas 101 - 107 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifestar por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja los 23 días del mes julio de 2021. Cordialmente, MARTHA LIGIA BOHILLA CURREA Curadora Urbana No. 1 de Tunja

*SS-2-01

CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., ocho (8) de julio de dos mil veintidós (2021)
Número único de radicación: 11001423-16-000-2021-43691-00
Referencia: Acción de tutela
Actor: HAROLD DAVID LUGO GARZÓN
Asunto: Acción de tutela
AUTO INTERLOCUTORIO
Por ajustarse a las formalidades previstas en el Decreto Ley 2517 de 19 de noviembre de 1991, se advierte la acción de tutela presentada por el señor HAROLD DAVID LUGO GARZÓN contra el JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE TUNJA y el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CASANARE, por estimar que los vulneraron sus derechos fundamentales al debido proceso, al trabajo, al acceso al desempeño de funciones y cargos públicos y al principio de congruencia legal, al haber probado, respectivamente, las providencias de 11 de diciembre de 2020, 22 de abril y 6 de mayo de 2021, dentro del medio de control de nulidad electoral identificado con el número único de radicación 2020-00020-03.
En consecuencia, se dispone:
a): Notifíquese al Jefe Segundo Administrativo del Circuito de Tunja y a los magistrados del Tribunal Administrativo del Casanare. Remítase copia de la solicitud de tutela, para que si a lo largo de los términos de los (2) días a partir de la notificación de esta providencia, los cuales podrán ser enviados a la dirección electrónica secesag@cojcdm.ramajudicial.gov.co
b): Por tener interés directo en los resultados del proceso, notifíquese y notifique a los señores MARÍA YASMINA RIVERA HERNÁNDEZ, JAVIER TABADUE, LUIS FRANCISCO CALA CASTRO, EVELYN LIZETH CORREDOR RICA, CARLOS ANDRÉS COMDIA

ALVARADO, OSCAR SANTIAGO CALIXTO RINCÓN, NATHANIEL REIL OSPINA, NORMA CONSTANZA MEZA GÓMEZ, ANNY ALEJANDRA CASTAÑEDA, NÉCTOR JULIO USACHE CASTAÑEDA, LAURA MILENA MALAGÓN RUBIO, DESIRETH IBARRA GONZÁLEZ, JHON JAIRO ECHAVEZ PÉREZ, JORGE EDUARDO COCINERO MOLANO, BETH SHIRLEY OVIEDO TORRES, ROBERT GABRIEL BARRITO LARA, DANIEL FRANCISCO FORERO COLORADO, JHONY VARELA ALFONSO RODRÍGUEZ, JORGE ENRIQUE PÉREZ CÁDIZ, JUAN CARLOS VILLATE CANALES, JOHANA MELISSA SANTOFIMIO SÁNCHEZ, JUAN RAÚL NOCUE CANO, LIZETH NATALY ZAMBRANO BARRAHONA, OSCAR JAVIER FIGUEROA BARRÉ, JUAN DAVID MORENO RAMÍREZ, EZEQUIEL ALEJANDRO RIVERA PEÑA, OSCAR FREDY CUBIDES, CAMILA ALEJANDRA ROJAS LEÓN, JOSÉ DOMINGO CHUENTES DÍAZ, LEIDY ZOMARRA BAUTISTA TRULLIO, NORMA MARINO SÁNCHEZ Y EDITH JUDITH PÉREZ JAIMEZ; al ciudadano MARCO FERNANDO DÍAZ ARAQUE, para demandar a la ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -ESAP- y al MUNICIPIO Y EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA (CASANARE) para demandar dentro del proceso que originó la presente acción. Remítase copia de la solicitud de tutela a los señores María Yasmín Rivera Hernández, Javier Tabadue, Luis Francisco Cala Castro, Evelyn Lizeth Corredor Riquelme, Carlos Andrés Comdia Alvarado, Oscar Santiago Calixto Rincón, Nathaniel Reil Ospina, Norma Constanza Meza Gómez, Anny Alejandra Castañeda, Hector Julio Usache Castañeda, Laura Milena Malagón Rubio, Desireth Ibarra González, Juan Echeverría Pérez, Jorge Eduardo Cocinero Molano, Beth Shirley Oviedo Torres, Robert Gabriel Barreto Lara, Daniel Francisco Forero Colorado, Jhony Yarela Alfonso Rodríguez, Jorge Enrique Pérez Cádiz, Juan Carlos Villate Canales, Johana Melissa Santofimio Sánchez, Juan Raúl Nocue Cano, Lizeth Nataly Zambrano Barrahona, Oscar Javier Figueroa Barré, Juan David Moreno Ramírez, Ezequiel Alejandro Rivera Peña, Oscar Fredy Cubides, Camila Alejandra Rojas León, José Domingo Chuentes Díaz, Leidy Zomarra Bautista Trullio, Norma Marino Sánchez y Edith Judith Pérez Jaimez.

Por ello, será en la sentencia que resuelve la presente acción constitucional, la cual está gobernada por el principio de celeridad, que se resuelva si con la nulidad del acto de su elección se vulneraron sus derechos invocados.
Siendo ello así, no se concede la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
NUEVA MARGOT PEÑA GARZÓN
Consejera
1. "Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política".
2. Vinculados al proceso de nulidad electoral como partes con interés directo en los resultados del caso.
3. En Corte Constitucional, Auto 680/18. M.P. Diana Fajardo Rivera.

SEGUNDO AVISO DE SERVIDOR FALLECIDO PARA PAGO DE LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRESTACIONES SOCIALES

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN

INFORMA:
A los herederos del señor JORGE MARIO CINTILLAS URRUTIA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 70.553.439, y laboraba en el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE MEDELLÍN, como JUEZ CIRCUITO, hasta el día de su fallecimiento, hecho ocurrido el 12 de MAYO de 2021.
A reclamar la liquidación definitiva de prestaciones sociales, se presentó: ADRIANA DEL ROSARIO OCAÑO MAYA, identificada con cédula de ciudadanía 32.141.251, actuando en representación propia C/ ESPUSA y de su HUIJO menor de edad, TOMAS CEN LAS OCAÑO, con R.C. RUP-105500313.
Las personas que se consideren con mejor derecho que las antes mencionadas, deben manifestarlo en el correo correojudicial@ramajudicial.gov.co presentando copia del documento de identidad y pruebas idóneas que acrediten el vínculo con el servidor fallecido, dentro de los 30 días siguientes a la presente publicación.
Medellín, 01 de AGOSTO de 2021

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Gerente de la empresa INTRANSURRES S.A.S., con NIT: 900.029.692-8, en uso de sus facultades legales y estatutarias vigentes apoyado además en las otorgadas por la ley y los decretos expedidos por el estado sobre las normas que rigen las sociedades comerciales S.A.S., cita y emplaza a los ACCIONISTAS de la Sociedad Comercial, para que en un término no mayor a 5 días hábiles se presente en las oficinas de la empresa ubicada en la carrera 96 No. 73-51 de la ciudad de Bogotá D.C., para entregar los títulos accionarios que poseen, con el objeto de generar un título único que contendrá el total de acciones que posee cada accionista en la sociedad. De no hacerlo la sociedad lo realizará de manera autónoma y desde ya informa a los ACCIONISTAS que los títulos anteriores quedarán sin valor ni efecto alguno frente a todas las personas naturales y jurídicas.

PRIMER AVISO

MARKET MIX identificada con el NIT No. 830.142.371-8. Se permite informar que el señor, ARIAS CUELLO ANDRÉS DANIEL identificado con la C.C. 01015458573 (O.E.P.D.), trabajador de la empresa MARKET MIX. Falleció el día 27 de Junio de 2021 En Bogotá D.C., Para efectos de reclamar la liquidación final de prestaciones sociales correspondiente se han presentado: LUISA MARÍA RAMÍREZ SUAREZ, c.c. 1.014.307.206, Compañera permanente. Quien se considere con mayor o igual derecho, por favor dirigirse a las instalaciones de MARKET MIX, ubicadas en la calle CARRERA 13 No. 63 - 39 PISO 1 INTERIOR 7, BOGOTÁ. TELÉFONO: 031 - 3495151

EXTRACTO PARA AVISO EN PRENSA

CANCELACIÓN Y REPOSICIÓN DE TÍTULO VALOR

DATOS DEL INTERESADO: PEDRO JOSÉ CASTAÑO PALACIOS, C.C. 16.268.648, MOTIVO DE LA PUBLICACIÓN: Hurto (), Extorsión (X), Destrucción (), Delincuencia (), PRETENSión: Reposición de Título Valor, DATOS DEL TÍTULO: Tipo de Título: CD1, Titular o beneficiario: PEDRO JOSÉ CASTAÑO PALACIOS C.C.16.268.648 / C.C. 51.908.664, Valor: \$11.016.181, Otorgante: Banco Davivienda S.A., No. Del CD1: 0010AB700524514-1, Fecha de Expedición: 24/05/2021, Fecha de Vencimiento: 24/05/2021, Tasa: 1.68 % EA, Plazo: 120 días, Tipo de Manejo: Ahorro, DATOS PARA NOTIFICACIÓN - Oficina que emitió o giro el Título, Nombre de la oficina: Lourdes, Dirección: calle 55 No. 7-85 Bogotá

EL FONDO DE EMPLEADOS DE RADIO TAXI AEROPUERTO Y SUS FILIALES "F E R T A"

NIT. 800.237.459-7

Informa que el Señor MARCO ALONSO VELASCO OLIVERA identificado con cédula de ciudadanía 4.239.855 de la Unión, falleció en esta ciudad el día 14 de Julio de 2021. Cramos a las personas quienes tienen derecho a reclamar los valores que le corresponden por concepto de aportes a este Fondo de Empleados, para que comparezcan, dentro los 30 días posteriores a esta publicación a la Av. Calle 9 No. 50-15 local C1071 de la ciudad de Bogotá.

PRIMER AVISO.

PRIMER AVISO

ASILECOL S.A. Se permite informar que la señora DIANA MILENA VÁSQUEZ ROMERO, identificado con c.c. 1.030.661.828, trabajador de la empresa ASILECOL S.A. Falleció el día 5 de julio de 2021 En Bogotá D.C. Para efectos de reclamar la liquidación final de prestaciones sociales correspondiente se han presentado: CLARA INÉS ROMERO DÍAZ, c.c. 51.776.759, madre; JOSÉ CELEDONIO VÁSQUEZ VALENZUELA, c.c. 19.261.347, padre. Quien se considere con mayor o igual derecho, por favor dirigirse a las instalaciones de ASESORÍAS Y SERVICIOS LEGALES DE COLOMBIA S.A. ASILECOL, ubicadas en la Calle 127 B#49-72, tel. 7442718 Ext. 4001.

AVISO DE LIQUIDACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE COLEGIOS POR CICLOS EN LIQUIDACIÓN - ACOLECI

JEANNETTE CECILIA STEIN BURITICA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.538.409, liquidadora y representante legal de la ASOCIACIÓN DE COLEGIOS POR CICLOS EN LIQUIDACIÓN - ACOLECI, entidad sin ánimo de lucro identificada con el NIT 901.180.024-5, se permite informar que la citada entidad ha sido disuelta y ha iniciado su proceso de liquidación voluntaria luego de que el Consejo de Fundadores, tomara esa decisión el 1 de junio de 2021. Por lo anterior invita a los acreedores y las demás personas que crean tener derecho a exigir el pago de cualquier clase de obligación, para que presenten sus solicitudes en la Carrera 12A No. 78-25 de la ciudad de Bogotá o al correo electrónico jstein@tyt.edu.co. La presente publicación tiene como fin dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.3.13 del Decreto 1066 de 2015.

Señor

JUEZ 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

42780 12AUG21 AM 9:21
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
7245-2021-FA
(6)

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: GIOVANY ALEJANDRO AYALA GUTIERREZ y HASBLEIDY RUIZ BRICEÑO

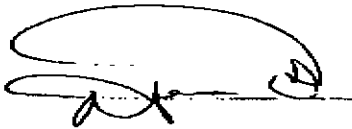
No. 2017-547

JUZGADO DE ORIGEN: 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora, me permito aportar las publicaciones de prensa y radio del aviso de remate del automotor de placas IXO-442, a efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del día 23 de agosto de 2021.

Lo anterior dando cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso.

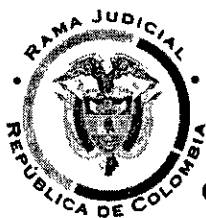
Del Señor Juez, Atentamente,



FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO

C.C. No. 19.206.507 de Bogotá D.C.

T.P. No. 24.191 del C.S de la J.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO bajo el No. 11001-40-03-005-2017-00547-00 de BANCO DE BOGOTÁ S.A contra GIOVANY ALEJANDRO AYALA GUTIERREZ y HASBLEIDY RUIZ BRICEÑO

En Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), siendo las ocho de la mañana (08:00 A.M.), fecha fijada previamente mediante auto del veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021), para llevar a cabo la práctica del remate del bien mueble (vehículo) embargado, secuestrado y avaluado. Una vez realizado el control de legalidad. Advierte el despacho, que no es posible realizar la diligencia de remate, toda vez que no se allegó certificado de tradición del bien objeto de subasta. Así las cosas, el juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos fuera del término establecido para participar de la presente diligencia.

La Juez;

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS

La Secretaria;

CIELO GUTIERREZ

Fidel Arturo Henao Quevedo
Abogado

Señor
JUEZ 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

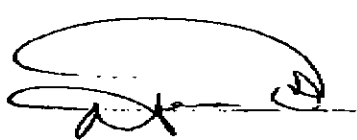
3F
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
582-2021
42838 23AUG'21 AM 9:26

REFERENCIA: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADO: GIOVANY ALEJANDRO AYALA GUTIERREZ y HASBLEIDY RUIZ BRICEÑO
No. 2017-547
JUZGADO DE ORIGEN: 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora, me permito aportar certificado de tradición del vehículo automotor IXO-442, a efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del día 23 de agosto de 2021.

Lo anterior dando cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez, Atentamente,



FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO
C.C. No. 19.206.507 de Bogotá D.C.
T.P. No. 24.191 del C.S de la J.

⏮ Responder a todos ✕ Eliminar ⓧ No deseado Bloquear ...

Re: ACTUALIZACION AVALÚO PROCESO No. 11001400300520170054700 - BANCO DE BOGOTÁ VS GIOVANY ALEJANDRO AYALA

PUBLICACIONES ✕ Tramitado ✕

F Fidel Arturo Henao Quevedo <fahqabogado@gmail.com>

👍 ↶ ↷ ➡ ...

Jue 12/08/2021 13:12

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

CC: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

9 MEMORIAL APORTAN...

361 KB

5 CERTIFICADO DE TRAD...

516 KB

2 archivos adjuntos (877 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas tardes.

Reciban un cordial saludo.

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora, me permito aportar certificado de tradición a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del automotor de placas **IXO-442**.

Tener en cuenta que en el correo que antecede se adjuntó la publicación de remate.

Atentamente,

FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO

C.C. No. 19.206.507 de Bogotá D.C.

T.P. No. 24.191 del C.S. de la J.

Abogado

Avenida Carrera 15 No. 104 - 30 - Ofc. 611-612

Tels. 6113821 - 6113749

Cel. 310 268 1739

Bogotá D.C. - Colombia

El jue, 12 ago 2021 a las 8:00, Fidel Arturo Henao Quevedo (<fahqabogado@gmail.com>) escribió:

Buenos días.

Reciban un cordial saludo.

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora, me permito radicar el aviso de remate del vehículo automotor de placas **IXO - 442**, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del día 23 de agosto de 2021.

Atentamente,

FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO

C.C. No. 19.206.507 de Bogotá D.C.

T.P. No. 24.191 del C.S. de la J.

Abogado

Avenida Carrera 15 No. 104 - 30 - Ofc. 611-612

Tels. 6113821 - 6113749

Cel. 310 268 1739

Bogotá D.C. - Colombia

Responder Responder a todos Reenviar

**CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN****Nro. CT902142077**

El vehículo de placas IXO442 tiene las siguientes características:

Placa:	IXO442	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	KIA	Modelo:	2016
Color:	PLATA		
Carrocería:	SEDAN	Servicio:	PARTICULAR
Serie:		Motor:	G4LAFP137345
Chasis:	KNADN411AG6652873	Línea:	RIO UB EX
VIN:	KNADN411AG6652873	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Pie: 0
Cilindraje:	1248	Puertas:	4
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	21/04/2016

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 882016000002571 con fecha de importación 09/01/2016, Cali.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 171891 del 23/06/2017, Radicado en SDM el 02/08/2017 Nro de expediente 110140030052017054700, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 5 CRA 10 # 14-33 P 5 de BOGOTÁ, dentro del proceso: Ejecutivo Con Título Prendario de BANCO DE BOGOTÁ SA en contra de GIOVANY ALEJANDRO AYALA GUTIERREZ, HASBLEIDY RUIZ BRICEÑO.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO DE BOGOTÁ

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





PLACA: IX0442

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902142077

Propietario(s) Actual(es)

HASBLEIDY RUIZ BRICEÑO, CÉDULA DE CIUDADANÍA 1032369856, ,GIOVANY ALEJANDRO AYALA GUTIERREZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA 80850825.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 12 de agosto de 2021 a las 12:59:55

A solicitud de: FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO con C.C. C19206507 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



Bogotá, Agosto 23 de 2021

INFORME

ERIKA ALEXANDRA GONZÁLEZ PARADA Asistente Administrativo grado V, me permito informar que conforme solicitud de la profesional universitaria grado 12 CIELO GUTIEREZ, el día 12 de agosto de 2021 llegó al correo rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co un memorial para el proceso con radicado **005-2017—547** por señor FIDEL HENAO QUEVEDO referencia "Actualización de Avalúo" a las 8:01 el cuál contenía memorial con publicación para el proceso en cuestión donde el mismo quedó categorizado como "PUBLICACIONES" Y "Tramitado" como se puede ver en el anexo; mismo que llegó nuevamente al correo a las 13:12 por ende las categorías mencionadas anteriormente siguieron marcando el correo como tramitado, motivo por el cual omití la impresión del segundo correo.

Cabe mencionar que el día viernes 20 de agosto se volvió a verificar el correo, pero al no evidenciar nueva comunicación se informa que no se allegó el certificado.

Adicional a ello informo que para la semana del 9 al 13 de agosto (ver anexo), las herramientas de Microsoft en el edificio presentaron fallas, motivo por el cual opté por hacer el filtro del correo y la impresión de memoriales desde mi dispositivo móvil personal con el fin de mantener al día mi trabajo.

Teniendo en cuenta lo sucedido tomaré las medidas correctivas con el fin de evitar que se presente dicha situación nuevamente.

Lo anterior para los fines pertinentes.



ERIKA ALEXANDRA GONZÁLEZ PARADA

Asistente Administrativo grado V

« Responder a todos ✓ Eliminar No deseado Bloquear ...

Re: **ACTUALIZACION AVALÚO PROCESO No. 11001400300520170054700 - BANCO DE BOGOTÁ VS GIOVANY ALEJANDRO AYALA**

PUBLICACIONES X

Tramitado X

9 MEMORIAL APORTAN...
361 KB

5 CERTIFICADO DE TRAD...
516 KB

2 archivos adjuntos (877 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Consejo Superior de la Judicatura

Buenas tardes.

Reciban un cordial saludo.

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora, me permito aportar certificado de tradición a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del automotor de placas **IXO-442**.

Tener en cuenta que en el correo que antecede se adjuntó la publicación de remate.

Atentamente,

FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO

C.C. No. 19.206.507 de Bogotá D.C.

T.P. No. 24.191 del C.S. de la J.

Abogado

Avenida Carrera 15 No. 104 - 30 - Ofc. 611-612

Tels. 6113821 - 6113749

Cel. 310 268 1739

Bogotá D.C. - Colombia

El jue, 12 ago 2021 a las 8:00 Fidel Arturo Henao Quevedo (<fahqabogado@gmail.com>) escribió:

Buenos días.

Reciban un cordial saludo.

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora, me permito radicar el aviso de remate del vehículo automotor de placas **IXO - 442**, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del día 23 de agosto de 2021.

Atentamente,

FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO

C.C. No. 19.206.507 de Bogotá D.C.

T.P. No. 24.191 del C.S. de la J.

Abogado

Avenida Carrera 15 No. 104 - 30 - Ofc. 611-612

Tels. 6113821 - 6113749

Cel. 310 268 1739

Bogotá D.C. - Colombia

Responder

Responder a todos

Reenviar

IMPORTANTE

SEDE JUDICIAL

HERNANDO MORALES MOLINA

Luego de la falla presentada en las herramientas de Microsoft, en la sede **Hernando Morales Molina**, informamos que **se ha restablecido el servicio de acceso** a las herramientas de correo electrónico Outlook, OneDrive y Teams.

*Agradecemos su
comprensión*



Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial
Bogotá - Cundinamarca- Amazonas





RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2021

INFORME SECRETARIAL

PROCESO 11001400300520170054700
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: GIOVANY ALEJANDRO AYALA GUTIERREZ

A la fecha me permito informar que atención a la diligencia de remate programa para el día de hoy a las 8am, el día viernes 20 de agosto de 2021 se solicitó a la persona encargada de realizar la verificación del correo rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, informara si para el proceso de la referencia, había sido remitido al correo el certificado de tradición del bien objeto de remate, a lo que manifestó que una vez revisado el correo se había dado trámite a lo recibido y no se encontró el certificado del vehículo; esta situación es informada al Despacho motivo por el cual no se da apertura a la diligencia y se realiza la respectiva acta.

Siendo las 8:40am se acerca a ventanilla autorizado de la parte actora manifestando que el certificado fue enviado mediante correo el día 12 de agosto de 2021, motivo por el cual se procede a hacer la verificación del correo y se evidencia que el 12 de agosto a las 13:12pm se recibe comunicación con asunto ACTUALIZACION AVALUO DE PROCESO DEL PROCESO 11001400300520170054700, en el contenido del mismo se encuentra adjunto el Certificado del vehículo con el respectivo memorial remisorio, en atención a ello se informa al Despacho de dicha situación siendo las 8:45am.

Cabe mencionar que dicho correo se encuentra en cadena con el recibido ese mismo día a las 8:01am, al cual se le impartió el trámite correspondiente, y fue categorizado como publicaciones y tramitado, motivo por el cual se solicitó a la persona encargada rindiera informe del motivo por el cual, no se encontraba impresa la siguiente comunicación recibida a las 13:12pm.

Adjunto el informe rendido por la funcionaria Erika Gonzalez.

Cordialmente

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL MUNICIPAL

140

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo No. 2017-0547 de BANCO DE BOGOTA contra HASBLEIDY RUIZ BRICEÑO Y OTRO.

Se tiene por incorporado al expediente y se pone en conocimiento de los sujetos procesales para los fines legales que estimen pertinentes informes que preceden.

Corolario de lo anterior, toda vez que no fue posible la realización de la diligencia programada para el 23 de agosto de la presente anualidad, y una vez cumplidos los requisitos del artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 9:30 de la mañana, del día 20 del mes de septiembre del año 2021 a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo automotor de placas IXO-442, embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_OTk1NjA0MDQtYzVjMC00MTM2LThlZGUtZTlxMmY0ZjBiZjA1%40thead.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c5513b2c-931c-46cb-8028-5b14bff8cdab%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Las partes elaboren, fijen y publiquen el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil.

Por secretaria sigase los lineamientos de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

PAUTAS DILIGENCIA

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra 12 · 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

2. REVISION DE EXPEDIENTES La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

3. RADICACION No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea

enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ
(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 30 de agosto de 2021

Por anotación en estado N° 090 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Secretaria

DD

141

Señor

JUEZ 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

DEMANDADO: GIOVANY ALEJANDRO AYALA GUTIERREZ y HASBLEIDY RUIZ BRICEÑO

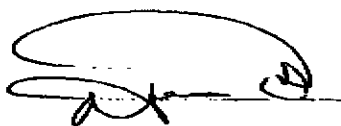
No. 2017-547

JUZGADO DE ORIGEN: 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora, me permito aportar certificado de tradición del vehículo automotor IXO-442, a efectos de llevar a cabo la diligencia de remate del día 23 de agosto de 2021.

Lo anterior dando cumplimiento al artículo 450 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez, Atentamente,



FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO

C.C. No. 19.206.507 de Bogotá D.C.

T.P. No. 24.191 del C.S de la J.



MINTRANSPORTE

Página 1 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902142077

El vehículo de placas IXO442 tiene las siguientes características:

Placa:	IXO442	Clase:	AUTOMOVIL
Marca:	KIA	Modelo:	2016
Color:	PLATA		
Carrocería:	SEDAN	Servicio:	PARTICULAR
Serie:		Motor:	G4LAFP137345
Chasis:	KNADN411AG6652873	Línea:	RIO UB EX
VIN:	KNADN411AG6652873	Capacidad:	Psj: 5 Sentados: 5 Ple: 0
Cilindraje:	1248	Puertas:	4
Nro. de Orden:	No registra	Estado:	ACTIVO
Combustible:	GASOLINA	Fecha matrícula:	21/04/2016

Manifiesto de aduana o Acta de remate: 882016000002571 con fecha de importación 09/01/2016, Cali.

Medidas cautelares vigentes

Inscrita

EMBARGO según oficio 171891 del 23/06/2017, Radicado en SDM el 02/08/2017 Nro de expediente 110140030052017054700, Proferido de JUZGADO CIVIL MUNICIPAL 5 CRA 10 # 14-33 P 5 de BOGOTA, dentro del proceso: Ejecutivo Con Título Prendario de BANCO DE BOGOTÁ SA en contra de GIOVANY ALEJANDRO AYALA GUTIERREZ, HASBLEIDY RUIZ BRICEÑO.

Prenda o pignoración

Limitación a la propiedad: PRENDA a: BANCO DE BOGOTA

(0) - Usuario / (1) - carpeta



Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007





MINTRANSPORTE

PLACA: IX0442

Página 2 de 2

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN

Nro. CT902142077

Propietario(s) Actual(es)

HASBLEIDY RUIZ BRICEÑO, CÉDULA DE CIUDADANÍA 1032369856, GIOVANY ALEJANDRO AYALA GUTIERREZ, CÉDULA DE CIUDADANÍA 80850825.

Historial de propietarios

Observaciones:

Dado en Bogotá, 12 de agosto de 2021 a las 12:59:55

A solicitud de: FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO con C.C. C19206507 de Bogota.

ALEJANDRA ROJAS POSADA
Directora de Atención al Ciudadano
Secretaría Distrital de Movilidad

JUAN P. RAMIREZ
Director de Operaciones
Servicios Integrales para la Movilidad - SIM

De conformidad con el artículo 12 del Decreto Nacional 2150 de 1995, Resolución 3142 del 28 de diciembre de 2001 de la Secretaría de Tránsito de Bogotá, la Resolución 133 del 31 de marzo de 2008 de la Secretaría Distrital de Movilidad y el paragrafo del Artículo 105 del Acuerdo 257 del 30 de noviembre de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., la firma mecánica que aparece en el presente documento tiene plena validez para todos los efectos legales.

(0) - Usuario / (1) - carpeta

Carrera 13a No 29-26 - Local 151
Parque Central Bavaria | Bogotá, Colombia
PBX: 291 67 00 / 291 69 99 - www.simbogota.com.co
contactenos@simbogota.com.co
Contrato de concesión 071 de 2007



20 Sep

Re: ACTUALIZACION AVALÚO PROCESO No. 11001400300520170054700 - BANCO DE BOGOTÁ VS GIOVANY ALEJANDRO AYALA

Fidel Arturo Henao Quevedo <fahqabogado@gmail.com>

143

Jue 12/08/2021 13:12

Para: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá <rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 2 archivos adjuntos (877 KB)

9 MEMORIAL APORTANDO CERTIFICADO DE TRADICION.pdf; 5 CERTIFICADO DE TRADICION IXO 442.pdf;

Buenas tardes.

Reciban un cordial saludo.

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora, me permito aportar certificado de tradición a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del automotor de placas **IXO-442**.

Tener en cuenta que en el correo que antecede se adjuntó la publicación de remate.

Atentamente,

FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO

C.C. No. 19.206.507 de Bogotá D.C.

T.P. No. 24.191 del C.S. de la J.

Abogado

Avenida Carrera 15 No. 104 - 30 - Ofc. 611-612

Tels. 6113821 - 6113749

Cel. 310 268 1739

Bogotá D.C. - Colombia

El jue, 12 ago 2021 a las 8:00, Fidel Arturo Henao Quevedo (<fahqabogado@gmail.com>) escribió:

Buenos días.

Reciban un cordial saludo.

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora, me permito radicar el aviso de remate del vehículo automotor de placas **IXO - 442**, a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del día 23 de agosto de 2021.

Atentamente,

FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO

C.C. No. 19.206.507 de Bogotá D.C.

T.P. No. 24.191 del C.S. de la J.

Abogado

Avenida Carrera 15 No. 104 - 30 - Ofc. 611-612

Tels. 6113821 - 6113749

Cel. 310 268 1739

Bogotá D.C. - Colombia

76423 27-AGO-'21 16:31

76423 27-AGO-'21 16:31

OF. EJEC. CIVIL-MPAL.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

O-5
Remate
7835-278-6
Guy
F3

« Responder a todos   Eliminar  No deseado Bloquear ...

11001400300520170054700 - SOLICITUD NUEVA FECHA

144

F

Fidel Arturo Henao Quevedo <fahqabogado@gmail.com>

    ...

Vie 27/08/2021 8:01

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

CC: Remates Oficina Civil Municipal Ejecución Sentencias Bogotá

NUEVA FECHA DE REMA...

361 KB



Buenos días.

Reciban un cordial saludo.

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora, me permito radicar solicitud de nueva fecha para el remate del vehículo automotor de placas **IXO - 442**.

Atentamente,

FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO

C.C. No. 19.206.507 de Bogotá D.C.

T.P. No. 24.191 del C.S. de la J.

Abogado

Avenida Carrera 15 No. 104 - 30 - Ofc. 611-612

Tels. 6113821 - 6113749

Cel. 310 268 1739

Bogotá D.C. - Colombia

Responder

Responder a todos

Reenviar

Señor

JUEZ 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

F₂ 145
42882 27AUG'21 AM 9:22
OF. E.J. CIV. MUN. REMATES
7800-2021-(6)

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

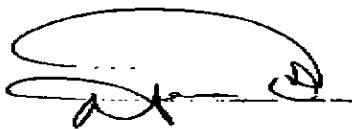
DEMANDADO: GIOVANY ALEJANDRO AYALA GUTIERREZ y HASBLEIDY RUIZ BRICEÑO

No. 11001400300520170054700

JUZGADO DE ORIGEN: 5° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

En mi condición de apoderado judicial de la parte actora, me permito solicitar respetuosamente al Señor Juez, se sirva fijar nueva fecha para la diligencia de remate del automotor de placas IXO-442, como quiera que la programada para el 23 de agosto de 2021, no se pudo llevar a cabo por error interno de la baranda y/o Secretaría, que no tuvieron en cuenta que el Certificado de tradición se había aportado desde el día 12 de agosto de 2021 y de esa manera lo echaron de menos y no practicaron la diligencia, causando más demoras y perjuicios económicos a mi poderdante.

Del Señor Juez, Atentamente,



FIDEL ARTURO HENAO QUEVEDO

C.C. No. 19.206.507 de Bogotá D.C.

T.P. No. 24.191 del C.S de la J.

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá, D.C., Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: Ejecutivo Prendario No. 2017-0547 de BANCO DE BOGOTÁ contra HASBLEIDY RUIS BRICEÑO Y OTRO.

En atención a la solicitud que precede, y una vez cumplidos los requisitos del artículo 448 del Código General del Proceso, se señala la hora de las 8:00 de la mañana, del día 19 del mes de octubre del año 2021 a fin de llevar a cabo la diligencia de remate del vehículo automotor de placas IXO-442, embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

- La diligencia se llevará a cabo haciendo uso de la **aplicación tecnológica Microsoft Teams**, que permite el acceso del Juez, así como de las partes, su conexión simultánea, de tal forma que sea posible su participación virtual, a través del link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_NmQ4Njc3NzktYmIwNi00ZGQ5LWJkZmYtYTAwZjhiODc5NzQ3%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622c9a98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22c5513b2c-931c-46cb-8028-5b14bff8cdab%22%7d

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo dado al bien, previa consignación del 40% del valor total en la cuenta de depósitos de la oficina de Ejecución Civil Municipal N. 110012041800.

La licitación comenzará en la fecha y hora señaladas y no se cerrará sino transcurridas por lo menos una (1) hora desde su iniciación.

Las partes elaboren, fijen y publiquen el aviso correspondiente en uno de los periódicos de más amplia circulación nacional, el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días de la fecha señalada para la subasta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450 del Estatuto Procesal Civil.

Por secretaria sigase los lineamientos de que trata el artículo 452 del Código General del Proceso.

PAUTAS DILIGENCIA

1. HORARIO Y LUGAR DE ATENCIÓN La atención al público interesado en los procesos que se encuentren con fecha de remate se realizará de manera exclusiva por la Cra 12. 14-22 en el horario de 8:00 a.m. – 1:00 p.m. y de 2: 00 a 5:00 p.m.

2. REVISION DE EXPEDIENTES La revisión de expedientes se realizará previo AGENDAMIENTO DE CITA ingresando al siguiente link:
<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZi13-6Rmus4VHh95ULx2JjyxUODZJSk5MOTZDMzJJMzIPSjJCSENPUzk4RS4u>

Téngase en cuenta que solamente se atenderá usuarios que vayan a revisar expedientes que se encuentren con ubicación REMATES.

3. RADICACION No se requerirá de agendamiento de cita para la radicación de manera personal, el ingreso se realizará de acuerdo al orden de llegada. Si se desea enviar memoriales de manera digital, el único correo asignado para la recepción de los mismos será el siguiente: rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tenga en cuenta que en el anterior correo solo se recibirán memoriales para procesos con ubicación remates.

4. POSTURAS Las mismas deberán ser radicadas en sobre cerrado ante la ventanilla de manera presencial.

5. INGRESO A DILIGENCIAS Las personas que deseen ingresar a diligencias de remate deberán registrarse previamente por la Cra 12 en la planilla control ingreso a diligencia, el ingreso DEBERÁ realizarse por la entrada principal del edificio ubicada sobre la Cra 10 presentando los documentos necesarios y contando con los elementos de bioseguridad. Se permitirá el ingreso UNICAMENTE de una (1) persona por postura, no se permitirá el ingreso de acompañantes.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA EUGENIA PINZÓN CASTELLANOS
JUEZ

(1)

Juzgado Sexto Civil Municipal de Ejecución de Bogotá D.C.

Bogotá D.C. 17 de septiembre de 2021

Por anotación en estado N° 104 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

YEIMY KATHERINE RODRIGUEZ NUÑEZ

Secretaria

DD